



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 200 2021

(13 AGOSTO)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2004, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, Resolución 2589 de 2021 y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que el señor SARA BOHORQUEZ JAIME HERNANDO JOSUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 79690103, se vinculó a la administración municipal, el día veintiocho (28) de junio de 2019, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, empleo de carrera administrativa, mediante Decreto 188 de 2019.

Que el señor SARA BOHORQUEZ JAIME HERNANDO JOSUE, mediante oficio de fecha 2 de agosto de 2021, presentó renuncia en los siguientes términos: "Me dirijo a ustedes con el objeto de comunicarles que, mediante el presente documento, renunció al cargo de Profesional Universitario código 219, grado 03 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía debido a que he culminado y superado el periodo de prueba del empleo de Profesional Universitario código 219, grado 09 de la Secretaría Distrital de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Manifiesto mi gratitud por todas las oportunidades de crecimiento y aprendizaje a nivel personal y profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado. Igualmente, expreso mis agradecimientos a mis compañeros de trabajo por todo el apoyo recibido y deseo siempre lo mejor para ellos y para la Alcaldía Municipal de Chía..."

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor SARA BOHORQUEZ JAIME HERNANDO JOSUE, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor SARA BOHORQUEZ JAIME HERNANDO JOSUE, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a su retiro.

Que de la misma manera el señor SARA BOHORQUEZ JAIME HERNANDO JOSUE, deberá presentar la respectiva acta de informe de gestión dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor SARA BOHORQUEZ JAIME HERNANDO JOSUE, identificado con la cedula de ciudadanía número 79690103 del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219 Grado 03, de la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - TIC, empleo de carrera administrativa de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal, Nivel Central.

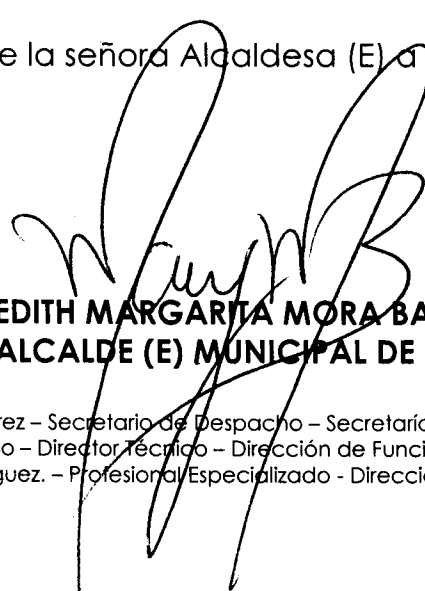
ARTICULO SEGUNDO: Que el señor SARA BOHORQUEZ JAIME HERNANDO JOSUE, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, documentos y recursos que se encuentren a su cargo a su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, oficina de control Interno y dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la señora Alcaldesa (E) a los (13) días del mes de agosto del año 2021.


EDITH MARGARITA MORA BANOY
ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública– Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General